



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de mayo de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Nora María Ruiz Vélez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-687
Auto interlocutorio	435
Asunto	Aprueba liquidación de crédito, decreta embargo, autoriza copias.

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin que la misma haya sido objeto, el Despacho la encuentra ajustada a derecho. Consecuentemente aprueba la misma en la suma de \$4.849.203

Vista la solicitud de medida cautelar presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante allegada vía correo electrónico, por ser procedente se accede a la misma. En consecuencia, se decreta el embargo de los dineros que Colpensiones posea en la cuenta de ahorros número 408203012526 del Banco Agrario; limitado tal medida a la suma de cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos tres pesos (\$4.849.203), para tal efecto ofíciase a dicha entidad, advirtiéndole no hacer efectiva la orden si los recursos de dicha cuenta son legalmente inembargables.

De otra parte, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de las piezas procesales solicitadas.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 080 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 26 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario